



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYFLICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 635 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 716-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO con Proveído N° 931570, el Informe N° 048-2014/GOB.REG.HVCA/OSyLO-atd, y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, programó en el Presupuesto de Inversiones del año 2002, la ejecución de la obra "Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas", la misma que estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

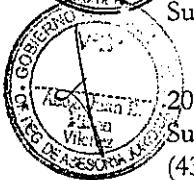
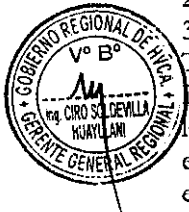
Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como primer requisito necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra "Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 280-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de abril del 2014, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra "Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas", integrada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones, el CPC Amador Toralva Diaz y el Ing. Jorge Alberto Guisbert Delgado;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja por la modalidad de Administración Directa, en el año fiscal 2002, y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 635 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2014

Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 05 de mayo del 2014, se ha recibido la obra "Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas", por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 716-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y el CPC Amador Toralva Diaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

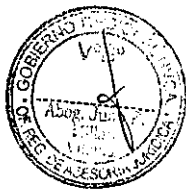
- Nombre de la obra/proyecto : "Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas".
- Valorización Física de la obra : S/. 27,792.00
- Avance Físico : 100%
- Fecha de Inicio de la obra : Sin información
- Fecha de Culminación : Sin información
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra, en vías de regularización: La infraestructura rehabilitada es de S.S.H. tanto para varones y mujeres de un solo nivel de dimensiones 8.40x3.90 con muros de ladrillos, cobertura de tijerales y techado de calamina. Servicios Higiénicos Varón: 03 inodoros bajos tanque normal, 01 urinario para varón en forma de "L". 02 lavatorios 23"x17" P/Grif. 4" blanco, Registro de bronce, Puerta de madera, Instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias. Servicios Higiénicos Mujer: 03 inodoros bajos tanque normal, 02 lavatorios 23"x17" P/Grif. 4" blanco, Registro de bronce, Puerta de madera, Instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias.

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas".
- Meta SIAF : 0007
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto programado : S/. 27,792.00 (Atención Contingencias)
- Presupuesto ejecutado : S/. 27,792.00
- Año Fiscal : 2002





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 635 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2014

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501 Edificios y Estructuras			
1501.02 Edificios o Unidades no Residenciales			
1501.0202 Instalaciones Educativas			
1501.020201 Por Administración Directa – Personal	0.00	0.00	0.00
1501.020202 Por Administración Directa – Bienes	18,252.20	1,544.50	19,796.70
1501.020203 Por Administración Directa – Servicios	7,995.30	0.00	7,995.30
TOTAL S/.	26,247.50	1,544.50	27,792.00
En Porcentaje	94.44%	5.56%	100%

2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : “Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas”.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto programado : S/. 27,792.00 (Atención Contingencias)
- Presupuesto ejecutado : S/. 27,792.00
- Año Fiscal : 2002

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	0.00	1501.02	Edificios o Unidades no Residenciales	
Bienes	18,252.20	1501.0202	Instalaciones Educativas	
Servicios	7,995.30	1501.020201	Por Administración Directa – Personal	0.00
Otros Equipamiento	0.00	1501.020202	Por Administración Directa – Bienes	19,796.70
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1501.020203	Por Administración Directa – Servicios	7,995.30
Personal	0.00			
Bienes	1,544.50			
Servicios	0.00			
TOTAL S/.	27,792.00		TOTAL S/.	27,792.00
EN PORCENTAJE:	100.00%		EN PORCENTAJE:	100.00%

Que, la presente liquidación es de carácter total, no obstante ello se precisa que el estado actual de la obra es de terminada, inoperativa y paralizada, conforme lo señalado en las conclusiones técnicas del Informe de Liquidación de Oficio;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 635 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2014

modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra “Rehabilitación Servicios Higiénicos José María Arguedas”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional Tayacaja, correspondiente al ejercicio presupuestal 2002 y cuyo costo asciende a S/. 27,792.00 (Veintisiete mil setecientos noventa y dos y 00/100 nuevos soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a través de la Oficina de Economía, o la que haga sus veces, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad

ARTICULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar

ARTICULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central de dicha Gerencia Sub Regional

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Solaveilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHC/CGME